RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° . 937

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 08 SEP 2025)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Contratación de la Invitación a Cotizar No. IC 098 de 2025 de cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA LA RED DE GASES MEDICINALES Y MANIFOLDS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."

LA GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

Nombrada mediante Decreto Distrital No. 181 del veintiuno (21) de mayo de 2024, expedido por el Señor Alcalde Mayor de Bogotá, posesionada a través de Acta del veintitrés (23) de mayo del mismo año, y autorizada para contratar y ejercer la Ordenación del Gasto de conformidad con sus facultades legales, estatutarias y en especial las previstas en el Acuerdo No. 074 del 10 de octubre de 2024 "Estatuto de Contratación" y Resolución No. 1183 del 14 de noviembre de 2024. "Manual de Contratación" de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., y

CONSIDERANDO

Que, por medio del Acuerdo Distrital No. 641 del 6 de abril de 2016 "*Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones*", se efectuó la reorganización del sector salud en el Distrito Capital definiendo las entidades y organismos que lo conforman, para lo cual se determinó la fusión de algunas entidades y la creación de otras.

Que, la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., de conformidad con lo previsto en el Acuerdo antes enunciado, es una entidad pública, descentralizada de categoría especial, del orden distrital, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., encargada de garantizar la promoción, protección, exigibilidad del derecho a la salud a partir del reconocimiento de las realidades territoriales y diversidades poblacionales de todas y todos los habitantes de Bogotá D.C.

Que, de conformidad con el numeral 6º del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., se encuentra sometida al régimen del Derecho Privado, pudiendo aplicar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en aquellos contratos que por su naturaleza se requieran.

Que, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal, especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 937

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 08 SEP 2025)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Contratación de la Invitación a Cotizar No. IC 098 de 2025 de cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA LA RED DE GASES MEDICINALES Y MANIFOLDS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."

tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso, y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación Estatal, no obstante, por tratarse de una entidad de naturaleza pública, los contratos que celebre serán Contratos Estatales.

Que, la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., proyectó los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad con sus debidos soportes, con el objetivo de adelantar la contratación para: *PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA LA RED DE GASES MEDICINALES Y MANIFOLDS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.*

Que, de acuerdo a lo anterior, el catorce (14) de agosto de 2025, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., publicó a través de la plataforma transaccional SECOP II, la Invitación a Cotizar No. IC 098-2025, cuyo objeto es: "*PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA LA RED DE GASES MEDICINALES Y MANIFOLDS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.*" con un presupuesto proyectado de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MTE. ($ 154.500.000) M/CTE.**, y un plazo inicial de ejecución de dos (2) meses; estableciéndose fecha límite de presentación de ofertas hasta el día veinticinco (25) de agosto de 2025, hasta las 04:00 pm.

Que, conforme al cronograma establecido y previó al cierre de recepción de ofertas y apertura de sobres, se recibieron observaciones a la Invitación a Cotizar, las cuales conllevaron a realizar una adenda de la siguiente manera:

Adenda No. 01 – Publicada en la plataforma SECOP II, el día veintiuno (21) de agosto de 2025, modificando el acápite de requisitos habilitantes técnicos.

Que, una vez realizada la recepción de ofertas y apertura de sobres, la entidad recibió tres (3) ofertas de los proponentes: **BAP INGENIERIA S.A.S, COLBIOMEDICA S.A.S** y **SMARTMETER S.A.S** tal como se detalla a continuación:



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº . 937

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 08 SEP 2025)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Contratación de la Invitación a Cotizar No. IC 098 de 2025 de cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA LA RED DE GASES MEDICINALES Y MANIFOLDS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."

Que, dichas ofertas fueron aceptadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., procediendo así, con la etapa de verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes.

Que, la verificación preliminar de la oferta recibida, generó el siguiente resultado de verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes:

No.	OFERENTE	CRITERIOS JURÍDICOS	CRITERIOS	CRITERIOS TÉCNICOS		OBSERVACIONES
			EXPERIENCIA	TÉCNICOS	SST	
1	**BAP INGENIERIA S.A.S**	NO SE EVALUÓ	NO SE EVALUÓ	NO SE EVALUÓ	NO SE EVALUÓ	OFERTA RECHAZADA, NO ALLEGO GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA
2	**COLBIOMEDICA S.A.S,**	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	SE REQUIERE SUBSANAR
3	**SMARTMETER S.A.S**	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	SE REQUIERE SUBSANAR

Que, se realizó el cargue del informe de verificación de criterios habilitantes en el proceso en SECOP II el día veintisiete (27) de agosto de 2025.

Que, dentro del plazo establecido para la subsanación, se observa en plataforma SECOP II, que los oferentes **COLBIOMEDICA S.A.S y SMARTMETER S.A.S** allegaron documentos de subsanación; por lo cual, la Entidad procedió a remitir los documentos al Comité Evaluador, quien realizó la verificación definitiva de cumplimiento de requisitos habilitantes.

Así las cosas, el Comité Evaluador verificó los documentos recibidos en subsanación, y como resultado de ello, se procedió a publicar en SECOP II el día veintinueve (29) de agosto de 2025, la evaluación definitiva y el consolidado de los criterios habilitantes dando traslado del mismo hasta el día primero (1ro) de septiembre de 2025:

No.	OFERENTE	CRITERIOS JURÍDICOS	CRITERIOS	CRITERIOS TÉCNICOS		OBSERVACIONES
			EXPERIENCIA	TÉCNICOS	SST	
1	**BAP INGENIERIA S.A.S**	NO SE EVALUÓ	NO SE EVALUÓ	NO SE EVALUÓ	NO SE EVALUÓ	OFERTA RECHAZA, NO ALLEGO GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA
2	**COLBIOMEDICA S.A.S,**	CUMPLE SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE SUBSANÓ	CUMPLE	OFERTA HABILITADA
3	**SMARTMETER S.A.S**	CUMPLE SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SUBSANÓ	OFERTA HABILITADA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 937

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 08 SEP 2025)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Contratación de la Invitación a Cotizar No. IC 098 de 2025 de cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA LA RED DE GASES MEDICINALES Y MANIFOLDS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."

Así las cosas, el día cuatro (4) de septiembre de 2025, el Comité Evaluador, procedió a evaluar económicamente la oferta de los proponentes habilitados en los criterios jurídicos, técnicos y de experiencia, la cual dio el siguiente resultado:

CUADRO RESUMEN OFERTA ECONÓMICA:

		VALOR TOTAL PRESUPUESTO TECHO MANO DE OBRA =	$ 1.896.770,75
NOMBRE PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	DIFERENCIA VALOR TOTAL OFERTADO REPECTO AL VALOR TECHO	PORCENTAJE DE DIFERENCIA RESPECTO AL VALOR TECHO
SMARTMETER S.A.S.	$ 1.841.525,00	$ 55.245,75	2,913%
COLBIOMEDICA S.A.S.	$ 1.841.490,49	$ 55.280,26	2,914%

		VALOR TOTAL PRESUPUESTO TECHO REPUESTOS =	$ 40.341.341,53
NOMBRE PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	DIFERENCIA VALOR TOTAL OFERTADO REPECTO AL VALOR TECHO	PORCENTAJE DE DIFERENCIA RESPECTO AL VALOR TECHO
SMARTMETER S.A.S.	$ 39.281.900,00	$ 1.059.441,53	2,626%
COLBIOMEDICA S.A.S.	$ 38.776.083,36	$ 1.565.258,17	3,880%

De conformidad con la verificación y evaluación de los documentos que conforman la oferta económica del Proponente **COLBIOMÉDICA S.A.S.,** se observa que cumple, toda vez que no supera el valor del presupuesto oficial asignado para el proceso y presenta la oferta más favorable respecto a los demás oferentes sin exceder los valores máximos a ofertar en la presente invitación; por lo tanto, se le asignan 100 puntos. En este orden de ideas, se sugiere realizar la contratación por el valor del presupuesto, es decir hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MTE. ($ 154.500.000) M/CTE** debido a que es un proceso a monto agotable, durante un periodo de ejecución inicial de dos (2) meses.

Conforme a lo anterior; la Entidad procede con la adjudicación del proceso en la plataforma SECOP II, la cual:

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Invitación a Cotizar No. IC 098-2025, cuyo objeto corresponde a: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA LA RED DE GASES MEDICINALES Y MANIFOLDS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MTE. ($ 154.500.000) M/CTE** con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1.220 del 17 de julio de 2025, expedido por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, con afectación al rubro presupuestal: "MANTENIMIENTO EQUIPOS HOSPITALARIOS" código 4245020801, por un plazo de ejecución de dos (2) meses, al proveedor **COLBIOMEDICA S.A.S** NIT 900.742.464 -2, quien cumplió con la

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 937

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 08 SEP 2025)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Contratación de la Invitación a Cotizar No. IC 098 de 2025 de cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA LA RED DE GASES MEDICINALES Y MANIFOLDS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."

totalidad de requisitos habilitantes y las condiciones establecidas en el proceso, de acuerdo a los términos de la Invitación a Cotizar No. IC 098-2025.

SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 95 de la Ley 1437 de 2011 (código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA).

TERCERO: Publicar el presente acto administrativo por medio del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 08 SEP 2025

VIVIANA MARCELA CLAVIJO
GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

FUNCIONARIO/ CONTRA TISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectada por:	Andrea Katherine Hernández Niño	Profesional Especializado –Dirección de Contratación Bienes y Servicios	
Revisado por:	Karen Dahiana Fajardo Jiménez	Profesional Especializado –Líder de Bienes y Servicios Dirección de Contratación	
Aprobado por:	Héctor Alfonso Guerrero López	Director Operativo de Contratación	